

OFICIO: FE/UT/4227/2024
EXPEDIENTE: LTAIPJ/FE/2061/2024
FOLIO: 140255824002155
ASUNTO: COMPETENCIA PARCIAL

C. SOLICITANTE

PRESENTE:

Por este conducto, con fundamento en lo establecido en los artículos 25 punto 1 fracción VII y 81 punto 3 del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, dentro del presente expediente administrativo cuyo número de registro interno consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, tengo a bien informarle que parte de su solicitud de información pública, **la cual será derivada por Competencia Parcial** a la Unidad de Transparencia del **Consejo de la Judicatura**, para que conforme a sus obligaciones y atribuciones, procedan a darle el trámite correspondiente; ello conforme a los motivos, razones y fundamentos por los cuales se determinó derivar la competencia parcial.

Lo anterior se notifica en cumplimiento a lo acordado y como ya se indicó, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 punto 3 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MTRA. TERESA IRAL TELLEZ AGUIRRE.

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO

Unidad de Transparencia: Calle 14 No. 2567, Col. Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco. Horario de atención al público de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Número telefónico: 01 (33) 3837-6000 extensiones 18549 y 18551.

AJ

OFICIO: FE/UT/4228/2024
EXPEDIENTE: LTAIPJ/FE/2061/2024
FOLIO: 140255824002155
ASUNTO: COMPETENCIA PARCIAL

**C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

PRESENTE:

Por este conducto, con fundamento en lo establecido en el artículo 81 punto 3 del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien remitir a esa Unidad de Transparencia, copia digital de la solicitud de información pública recibida en esta Unidad homóloga de la Fiscalía Estatal, a través del sistema electrónico, Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), cuyo número de registro consta anotado al rubro superior derecho, en virtud que del mismo análisis se desprende que esta Fiscalía Estatal, es **competente parcial**, para substanciar y resolver de su procedencia o improcedencia. Por tal motivo, se acompaña a la presente notificación, el acuerdo pronunciado por esta Unidad de Transparencia, en cumplimiento a las obligaciones que en ella recaen, en el que se expresan los motivos, razones y fundamentos legales por los cuales se determinó derivar, así como de la notificación al solicitante.

Por tal motivo, se acompaña a la presente notificación, el acuerdo pronunciado por esta Unidad de Transparencia, en cumplimiento a las obligaciones que en ella recaen, en el que se expresan los motivos, razones y fundamentos legales por los cuales se determinó derivar la competencia parcial.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO; A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.



MTRA. TERESA IKAL TELLEZ AGUIRRE.
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO**

Unidad de Transparencia: Calle 14 No. 2567, Col. Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco. Horario de atención al público de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Número telefónico: 01 (33) 3837-6000 extensiones 18549 y 18551.

AJ

- - - **ACUERDO DE COMPETENCIA PARCIAL.** - En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:11 once horas con once minutos del día 06 seis de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. -----

- - - **TÉNGASE** por recibida en esta Unidad de Transparencia de la Fiscalía Estatal, la solicitud de acceso a la información pública, ingresada a través del sistema electrónico Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio **140255824002155**, a las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 05 cinco de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en la cual requiere la siguiente información: -----

“Se me informe, de los casos de tortura que investiga la Unidad Especializada para la Investigación del delito de Tortura, sin mencionar datos sensibles, lo siguiente:

I. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se están integrando en la Zona Metropolitana de Guadalajara? Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad

a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.

b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

II. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se están integrando en el interior del Estado?, es decir de los municipios fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad

a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.

b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

III. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara se encuentran en proceso judicial? Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.

b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

IV. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el interior del Estado se encuentran en proceso judicial?, es decir de los municipios fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.

b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

V. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara han obtenido sentencia condenatoria? Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.

b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

VI. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el interior del Estado han obtenido sentencia condenatoria?, es decir de los municipios fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.

b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

VII. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara han obtenido sentencia absolutoria? Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.**
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.**

VIII. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el interior del Estado han obtenido sentencia absolutoria?, es decir de los municipios fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.**
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.**

IX. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara se encuentran en el Tribunal de apelación pendientes por resolver? Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.**
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.**

X. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el interior del Estado se encuentran en el Tribunal de apelación pendientes por resolver? es decir de los municipios fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.**
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.**

XI. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara se encuentran en Juicio de Amparo? Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.**
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.**

XII. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el interior del Estado se encuentran en Juicio de Amparo? es decir de los municipios fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.**
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres”(SIC).**

- - - Por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° párrafo tercero, 9° y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracción VII, 31, 32 punto 1 fracciones III y VIII, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 4, 9 y 15 del Decreto 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 19 de Diciembre del 2015, mediante el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales 1, 6 punto 1, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones VII y XXXII, 32 punto 1 fracción III, 77 punto 1 fracción II, 84 punto 1 y 85 del Decreto 25653/LX/15, que fue publicado en fecha 10 de Noviembre del año 2015, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y que entró en vigor a partir del día 20 veinte de Diciembre del 2015 dos mil quince, mediante el cual, se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a

la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y atento a lo establecido en el decreto número **27213/LXII/18** mediante el cual se abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y crea la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el decreto número **27214/LXII/18**; en donde se abroga la actual Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco; ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, expedidos por el Congreso del Estado, mismas que se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día miércoles 5 cinco de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho; teniendo vigencia los mismos a partir del día 06 seis de Diciembre de ese mismo año; y atendiendo lo establecido en el **Transitorio Segundo y Tercero de la referida vigente Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco**; en el que las disposiciones reglamentarias vigentes seguirán aplicándose en tanto no se opongan al presente decreto, razón por lo cual y atendiendo lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento de la anteriormente Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, la suscrita **LA MAESTRA TERESA IKAL TELLEZ AGUIRRE**, Encargada de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco, tiene a bien dictar el siguiente: --

ACUERDO

- - - **PRIMERO.**- Del análisis practicado al contenido de solicitud de información pública de referencia, esta Fiscalía Estatal, **NO es el único sujeto obligado** para entrar al estudio y resolver de la procedencia o improcedencia para proporcionar la información requerida, por ende la misma no la produce, ni genera, con motivo del ejercicio de obligaciones y atribuciones, por lo que conforme al Decreto 25423/LX/2015, en los numerales 3 punto 1, 5, 25 punto 1 fracción VII y 81 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia, tiene a bien señalar que la competencia respecto a lo solicitado recae en la Unidad de Transparencia del **Consejo de la Judicatura**. Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente derivar la Competencia Parcial de la solicitud de información pública descrita en párrafos que anteceden, para efecto de que procedan a darle el trámite conducente, en el ámbito de su competencia. Lo anterior es determinado de acuerdo con lo que establecen los siguientes preceptos legales:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS:

...

Artículo 81. Solicitud de Acceso a la Información — Lugar de presentación.

1. La solicitud de acceso a la información pública debe presentarse ante la Unidad del sujeto obligado.
2. Cuando se presente una solicitud de información pública ante una oficina distinta a la Unidad del sujeto obligado, el titular de dicha oficina debe remitirla a la Unidad respectiva y notificarlo al solicitante, dentro del día hábil siguiente a su recepción.
3. **Cuando se presente una solicitud de acceso a la información pública ante una oficina de un sujeto obligado distinto al que corresponda atender dicha solicitud, el titular de la unidad de información pública del sujeto obligado que la recibió deberá remitirla al sujeto obligado que considere competente y notificarlo al solicitante, dentro del día hábil siguiente a su recepción. Al recibirla el nuevo sujeto obligado, en caso de ser competente, la tramitará en los términos que establece la presente Ley.**
4. En caso de que el nuevo sujeto obligado considere no ser competente remitirá la solicitud de acceso a la información al Instituto para que éste notifique al sujeto obligado competente, el cual deberá tramitar la solicitud de acceso a la información y notificar al solicitante dentro del día hábil siguiente a su recepción.
5. En caso de que se presente una solicitud de acceso a la información pública ante el Instituto y éste no sea competente lo remitirá al sujeto obligado competente en los términos de los numerales anteriores.

...

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY

Artículo 1.- La presente Ley Orgánica del Poder Judicial, es reglamentaria de los artículos de la Constitución Política relativos a la administración de justicia en el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Artículo 2.- Esta ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Supremo Tribunal de Justicia, Tribunal Electoral, Tribunal de lo Administrativo, Juzgados de Primera Instancia, Especializados y Mixtos, Juzgados Menores y de Paz, Jurado Popular, Consejo General del Poder Judicial del Estado y demás órganos y dependencias que lo integren.

CAPÍTULO II DEL EJERCICIO, OBJETO Y JURISDICCIÓN

Artículo 3.- El Poder Judicial del Estado de Jalisco se ejerce por:

- I. El Supremo Tribunal de Justicia;
- II. El Tribunal Electoral;
- III. El Tribunal de lo Administrativo;
- IV. Los Juzgados de Primera Instancia, Especializados y Mixtos;
- V. Los Juzgados Menores; VI. Los Juzgados de Paz; y
- VII. El Jurado Popular.

El Poder Judicial contará además con dos órganos, uno denominado Consejo de la Judicatura del Estado y un Instituto de Justicia Alternativa del Estado.

El Instituto referido en el párrafo anterior se regulará por la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

...

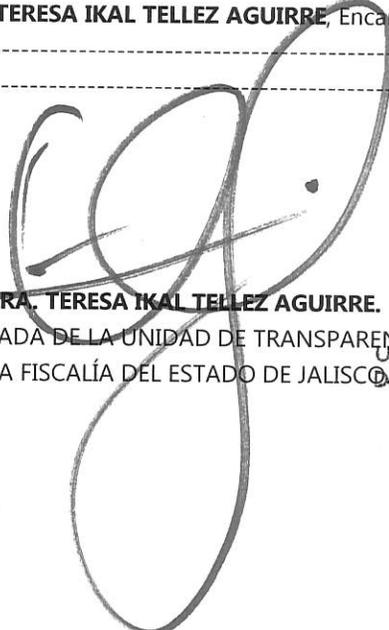
--- **SEGUNDO.**- Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º, 25 punto 1 fracción VII, 31 punto 1 fracción I, 32 punto 1 fracciones III y VIII y 83 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia tiene a bien ordenar que se realice la búsqueda de la información solicitada, en las áreas que conforme a sus obligaciones y atribuciones son competentes o que pudiesen tenerla, primeramente para cerciorarnos de su existencia o inexistencia para remitir al Comité de Transparencia en caso necesario, analizarla y en su oportunidad resolver de su procedencia o improcedencia para proporcionarla, conforme con lo establecido por la ley especial en la materia. De esta forma en lo que respecta a la solicitud que nos ocupa, se giren atentos oficios a la **Fiscalía Especial en Derechos Humanos, Dirección General de Seguimiento a Procesos y Dirección General Jurídica** a fin de que se haga la búsqueda y se informe lo conducente, remitiendo al efecto la información pública solicitada, o en su defecto, funde y motive del impedimento que tuviere para no hacerlo, conforme lo disponen las hipótesis normativas para negar el acceso a información pública, **sin que exceda del plazo improrrogable de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, so pena que de no dar cumplimiento a lo requerido, de hacerlo de manera deficiente o fuera del término legal señalado, pudiera ser sancionado de conformidad a lo dispuesto por los artículos 32 punto 1 fracción XI, en relación al artículo 121 puntos 1 y 2, 122, 123 y 124 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

- - - **TERCERO.- NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo de respuesta a la solicitante, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, debiéndose acompañar copia del presente acuerdo, haciendo de su conocimiento las competencias parcial y concurrente de la aludida solicitud de información pública, misma que será derivada a diversas autoridades para que le dé el trámite correspondiente. -----

- - - **CUARTO.- REMÍTASE** copia de la solicitud de acceso a la información pública de referencia, así como de sus respectivos anexos, a la Unidad de Transparencia del **Consejo de la Judicatura**. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo ordenó la suscrita **MAESTRA TERESA IKAL TELLEZ AGUIRRE**, Encargada de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco. -----



MAESTRA TERESA IKAL TELLEZ AGUIRRE.
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO



JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO



TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA

AJ



CONSTANCIA DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Se remite la solicitud de información, misma que contiene Datos Personales de acuerdo a lo establecido con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor y en concordancia con el artículo 75 punto I, fracción II de la Ley antes citada, se traen información confidencial, como lo son datos personales del solicitante de información, consistente en el nombre y correo electrónico particular, lo anterior a efecto de que pueda dar respuesta a la petición del solicitante. Dando cumplimiento a lo establecido en nuestro aviso de confidencialidad que dispone que los terceros receptores de los datos personales pueden ser; los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia con la finalidad de dar seguimiento; así como al órgano de control interno de este sujeto obligado, en caso de que se diera por el posible incumplimiento a la Ley que rige la materia. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el capítulo II Título Segundo, artículos 87 y 88 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 25 primer párrafo, fracción XV, y 26, párrafo I, fracción IV de la citada Ley, so pena de las responsabilidades y sanciones previstas en los cuerpos normativos en comento.

Se adjunta la presente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Lineamientos Cuadragésimo Segundo y Cuadragésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán de observar los Sujetos Obligados preartados, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MTRA. TERESA KAL TELLEZ AGUIRRE
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO



HEA/1

D.H. Seg a Pro, Jurídico
comp parcial al consejo

Plataforma Nacional de Transparencia



05/11/2024 13:20:51 PM

Jalisco

Folio: 140255824002155
Nombre: Juan Castillo Alvarez
Usuario: blancoarredondo@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Fiscalía Estatal, generándose el número de folio 140255824002155, de fecha 05/11/2024 13:20:51 PM, la cual consiste en: Favor de contestar la solicitud de información adjunta en formato PDF dirigida a la Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Tortura.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Fiscalía Estatal

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	06/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	15/11/2024
Entrega de informe específico	11	21/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	21/11/2024

4227
4228
4229

Se me informe, de los casos de tortura que investiga la Unidad Especializada para la Investigación del delito de Tortura, sin mencionar datos sensibles, lo siguiente:

- I. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se están integrando en la Zona Metropolitana de Guadalajara? Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad
 - a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.
 - b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

- II. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se están integrando en el interior del Estado?, es decir de los municipios fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad
 - a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.
 - b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

- III. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara se encuentran en proceso judicial? Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.
 - a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.
 - b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

- IV. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el interior del Estado se encuentran en proceso judicial?, es decir de los municipios fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.
 - a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.
 - b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

- V. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara han obtenido sentencia condenatoria? Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.
 - a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.
 - b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

- VI. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el interior del Estado han obtenido sentencia

condenatoria?, es decir de los municipios fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

VII. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara han obtenido sentencia absolutoria? Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

VIII. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el interior del Estado han obtenido sentencia absolutoria?, es decir de los municipios fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

IX. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara se encuentran en el Tribunal de apelación pendientes por resolver? Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

X. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el interior del Estado se encuentran en el Tribunal de apelación pendientes por resolver? es decir de los municipios fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

XI. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara se encuentran en

Juicio de Amparo? Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

XII. ¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el interior del Estado se encuentran en Juicio de Amparo? es decir de los municipios fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. Solicito dicha información de manera desagregada por municipios y de forma desagregada por años a partir de la creación de dicha Unidad.

- a. Informar si es hombre o mujer la o las perpetradoras.
- b. Informar si la o las víctimas son hombres o mujeres.

Información Del Registro de la Solicitud**Institución:** Fiscalía Estatal**Estado o Federación:** Jalisco**Folio:** 140255824002155**Recepción de la solicitud:** Electrónica**Tipo de solicitud:** Información pública**Temática:****Fecha oficial de recepción:** 05/11/2024**Fecha límite de respuesta:** 15/11/2024**Folio interno:****Estatus:** En proceso**Candidata a recurso de revisión:** No**Fecha límite para registro de recurso de revisión:****Descripción de la solicitud:** Favor de contestar la solicitud de información adjunta en formato PDF dirigida a la Unidad Especializada en la Investigación del Del**Datos complementarios:****Archivo(s) adjunto(s):** **Fecha Recepción:** 05/11/2024**Fecha última respuesta:** 05/11/2024**Respuesta:****Fecha entrega información:****Archivo(s) adjunto(s) respuesta:****Seguimiento solicitud:** **Medio para recibir notificaciones:** Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia**Medio de Entrega:** Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT**Otro Medio de Entrega:**

Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:

Estado:

Municipio:

Formato accesible:

Nombre del solicitante: Juan

Primer apellido: Castillo

Segundo apellido: Alvarez

Email:

País:

Estado:

Municipio:

Colonia:

Código postal:

Calle:

Número exterior: Número interior:

Razón social:

Nombre de representante legal:

Primer apellido representante legal:

Segundo apellido representante legal: